



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 344 /2022

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. José Fernando Viaud Hidalgo; Lic. José Guillermo Lemus González, y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Lic. Homero Francisco Morales Herrera, Director Ejecutivo de la AAC y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, , la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 343/2022, la cual fue ratificada y firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA EDICIÓN 00 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL; Se contó con la exposición de la Jefe Interina del Depto. de OMR, [REDACTED] quien delegada por el Director Ejecutivo de la AAC, presenta a consideración del pleno del CDAC la presente solicitud; manifestando que el propósito del documento es: a) Fomentar la ética gubernamental en la AAC impulsando la adopción de un código de ética entre el personal de la institución; b) Concientizar al personal de la AAC de los beneficios directos de aplicar los estándares de conducta éticos; c) Identificar todas las dimensiones éticas en las relaciones entre colaboradores y funcionarios, para promover su papel en el desarrollo de las actividades Institucionales, y d) Fomentar compromisos éticos en los empleados de la AAC desarrollando valores que armonicen la institución con su entorno; asimismo informo que el mismo tiene su base legal en los artículos ocho, nueve y diez de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC; además del Documento 9734 Manual para la vigilancia operacional. Parte A. Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad operacional. (CE-3); 3.3.2. Necesidades de personal; explicó la estructura del Código de Ética, así como el formato de la carta de adhesión y formas de divulgación para que cada empleado de la AAC, conozca el documento y pueda firmar la carta;



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

subsiguiente a lo cual los miembros del CDAC por unanimidad acordaron: a) Autorizar la edición 00 del Código de Ética de la Autoridad de Aviación Civil AAC-DGH-000-D, y la revisión 00 del formato AAC-DGH-000-F1 Carta de Adhesión, b) Dejar sin efecto la edición 00 AAC-RRHH-M del Código de Ética de la autoridad de Aviación Civil autorizado por el CDAC el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; c) A iniciativa del Lic. Luis Alonso Chévez, se instruye al Director Ejecutivo a fin que se capacite y concientice a cada Jefe de Departamento sobre la responsabilidad que tienen de replicar a cada persona bajo su responsabilidad sobre el contenido y compromiso que se adquiere de dar cumplimiento a los estándares de conducta regulados en el Código de Ética;

PUNTO CINCO. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA CERRAR NO CONFORMIDADES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA AL SISTEMA PVO;

[Redacted text block]

1 [Signature] [Signature] 2 RA. [Signature] [Signature]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED] PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BONO ANUAL Y SU MONTO SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2022; Este punto fue presentado por el Director Ejecutivo de la AAC y por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano; Inicio el Lic. Homero Morales realizando una presentación relacionada a los diferentes actividades y logros realizados por cada una de las Subdirecciones, así como el impacto que las mismas han tenido a nivel institucional y coadyuvado al desarrollo de la industria aeronáutica; asimismo hizo relación al Punto Cinco del Acta de Reunión Ordinaria del CDAC número trescientos cuarenta y tres/dos mil veintidós, en la cual el Jefe de la UFI, realizó informe de ejecución presupuestaria y situación financiera de la AAC, y en base a la disponibilidad financiera y al artículo veintinueve "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, el Lic. Homero Morales solicitó al CDAC la autorización y asignación del monto para el bono anual correspondiente al presente año; los Directores del Consejo en consideración a lo establecido en el artículo veintinueve "A" del

[Handwritten signatures in blue ink]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Reglamento de Trabajo el cual establece que en el marco de la política de retribución y después de conocer los logros institucionales y la situación financiera institucional y con el objetivo de reconocer a nuestros colaboradores por el empeño y eficiente trabajo realizado durante el presente año acordaron por unanimidad: a) Autorizar bono anual por un monto de [REDACTED] para los empleados de la AAC que se encuentren activos al mes de diciembre de dos mil veintidós; b) Autorizar la retribución del bono anual de manera proporcional para el personal que al 31 de diciembre de 2022 no haya cumplido un año laborando para la AAC; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización, debiendo hacer del conocimiento de todo el personal que el CDAC ha realizado un esfuerzo adicional al incrementar en doscientos dólares 00/100 el bono para el presente año, basado en el bono del año anterior, ya que la situación financiera institucional lo permite y se hace como un reconocimiento al trabajo y esfuerzo realizado por cada miembro del personal y que ordene y verifique los tramites subsiguientes a la misma; PUNTO SIETE. PRÓXIMA REUNIÓN, La cual se llevará a cabo a las doce horas del día seis de diciembre de dos mil veintidós; La presente reunión concluyo a las dieciséis horas con veinticinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta;


ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO


LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC